



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX 2022-00341494-UNC-ME#FAUD

VISTO:

El Expediente N° 2022-00341494-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente como Docente Nacional de Posgrado, del Mgter Hernán PETRELLI, DNI 16579933, CUIT N° 20-16579933-0 para desempeñarse en la Maestría en Urbanismo los días 5-6-7 de mayo de 2022, con una carga de 20 horas, percibiendo en concepto de honorarios la suma de \$ 60.000.-

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo J.Venturini como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde imputar la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos propios de la Maestría en Urbanismo.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente como Docente Nacional de Posgrado, con el Mgter Hernán PETRELLI, para prestar sus servicios en la Maestría en Urbanismo, reconociendo los servicios prestados en los términos de la Ord.HCS 5/95 y disponer el pago de honorarios por legítimo abono de \$ 60.000 (Pesos SESENTA MIL)

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata a la Fuente 12 – Recursos propios de la Maestría en Urbanismo, generados en el presente ejercicio financiero.

ARTICULO 3º Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Maestría en Urbanismo (email: maestriaenurbanismo@faud.unc.edu.ar), dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

CAS./

